



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17051140

Montevideo, **08 DIC 2017**

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en Ferias judiciales que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso, el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional penal militar.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.-----

2do.- El señor Fiscal Militar de FERIA quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período

comprendido entre el 24 de diciembre de 2017 y el 31 de enero de 2018 inclusive.-----

3ro.- Designar subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno, por un período de 38 días a partir del 1ro. de febrero de 2018.-----

4to.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMIL
jtv/cp